

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 134

SERIE: 2014-2015

PARA EXPRESAR NUESTRA OPOSICIÓN AL CIERRE DE LA ESCUELA ROMÁN BALDORIOTY DE CASTRO Y A LA REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE 6TO GRADO DE LAS ESCUELAS FELIX GARAY ORTIZ DEL BARRIO COCO Y LAS MAREAS BILINGUAL SCHOOL DE SALINAS PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en el Artículo 5.005, inciso (m) entre las facultades de la Legislatura Municipal, la de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** El Secretario del Departamento de Educación (DE) de Puerto Rico ha propuesto la restructuración o reconfiguración de 502 escuelas, incluyendo el cierre de 93 escuelas públicas en el año escolar 2015-2016.
- POR CUANTO:** Se ha propuesto cerrar la Escuela Román Baldorioty de Castro, localizada en la Calle Monserrate de Salinas, la cual ofrece un nivel escolar de Elemental (4to a 6to) a niños y niñas de distintas comunidades y sectores de nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** Por otro lado, se ha propuesto la reubicación de 51 estudiantes de 6to grado, entre estos cerca de 14 estudiantes de educación especial y un niño con autismo de la Escuela Félix Garay Ortiz del Barrio Coco de Salinas.
- POR CUANTO:** La Escuela de Las Mareas cuenta con una matrícula de 116 estudiantes, incluyendo los estudiantes de 6to grado. La misma, está ubicada en una comunidad remota y marginada, donde los niveles de escolaridad dependen, en gran medida, del grado que alcance la escuela. Esto, debido a la dificultad de transportación a las escuelas distantes. Por lo que la reubicación del sexto grado fuera de la comunidad de Las Mareas afectaría la matrícula mínima necesaria para continuar operando la escuela y bajaría la escolaridad de los residentes.
- POR CUANTO:** Estos cierres de escuelas y reubicación de estudiantes, tiene efectos emocionales, sociales y familiares que afectan grandemente en el proceso de enseñanza, y su efecto es mayor en los estudiantes de

educación especial. Aunque los mismos, respondan a asuntos administrativos y buscando el mejoramiento de la enseñanza.

POR CUANTO: La Ley Orgánica del Departamento de Educación, Ley 149 de 1999, establece que “las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno” (Artículo 1.02, inciso b, 3). Sin embargo, el DE incumple con los procesos de participación de la comunidad escolar al negarle su integración en el análisis sobre el cierre y consolidación de escuelas.

POR CUANTO: Las comunidades escolares de las escuelas se oponen a estas acciones del DE y le solicitan que reconsideré su determinación.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal apoya las gestiones que realizan padres, madres, maestros y maestras para evitar el cierre de la Escuela Román Baldorioty de Castro y la reubicación de estudiantes de 6to grado de las escuelas Félix Garay Ortiz del Barrio Coco y de Las Mareas Bilingual School, y se une a la solicitud de reconsideración antes expresada.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ERA: Expresar nuestra oposición al cierre de la Escuela Román Baldorioty de Castro y a la reubicación de estudiantes de 6to grado de las escuelas Félix Garay Ortiz del Barrio Coco y de Las Mareas Bilingual School de Salinas propuesto por el Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA: Esta Legislatura Municipal no se opone a las conciliaciones de escuela, siempre y cuando sean en beneficio de nuestros niños. Sin embargo, entendemos que existen alternativas que deben ser exploradas y consideradas.

SECCIÓN 3RA: Esta Legislatura Municipal propone que se detengan los cierres y reubicaciones en estas escuelas y que el Secretario de Educación se reúna con la comunidad escolar para evaluar alternativas a las acciones propuestas.

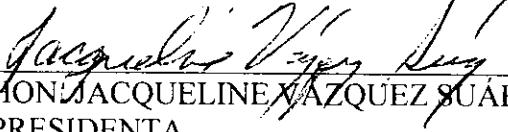
SECCIÓN 4TA: Que esta Legislatura cite al Secretario de Educación para evaluar y discutir las acciones propuestas.

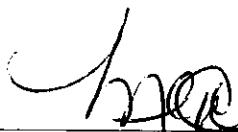
SECCIÓN 5TA: Que se aneje a esta resolución, copia del informe preparado por la Comisión Especial para Evaluar las Condiciones de las Escuela Guillermo Godreau (escuela receptora) y la Escuela Ramón Baldorioty de Castro (escuela a cerrar).

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina del Gobernador, al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, la Oficina Regional de Departamento de Educación en Caguas y la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 7MA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 134 Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de junio de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Migdalia Díaz Colón, Edgar González Moreno, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

Abstenida: Hon. Jacqueline Vázquez Suárez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de junio de 2015**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL